



# RESOLUCION N° 1227-85

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.088/85

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades a través de su Grupo de Estudios Socio-Demográficos (Gredes) y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) informa sobre la realización de un Curso Nacional Intensivo de Demografía-NOA (Región Noroeste de Argentina) y teniendo en cuenta que el mismo se encuentra programado de acuerdo a los requisitos exigidos por la resolución N° 761-80, reglamentaria de los cursos de post grado,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a implementar a través / de su Grupo de Estudios Socio-Demográficos (Gredes) y del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), un CURSO NACIONAL INTENSIVO DE DEMOGRAFIA-NOA // (Región Noroeste de Argentina), que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de postgrado.
- 2) FINES: beneficiar a provincias aledañas a Salta e incluso a participantes / del norte de Chile, sur de Bolivia y Perú.
- 3) PLAN DE ESTUDIOS:

LAS ASIGNATURAS SON LAS SIGUIENTES :	HORAS PREVISTAS
1. Matemáticas y Estadística (clase de repaso)	45
2. Fuentes de Datos Demográficos	33
3. Mortalidad	33
4. Tablas de Mortalidad	33
5. Fecundidad y Nupcialidad	51
6. Poblaciones Teóricas	33
7. Migraciones	33
8. Características Económicas y Sociales de la población	
Población económicamente activa	39
9. Evaluación y ajuste de datos demográficos	39
10. Estimaciones y proyecciones de Población	33
Total	<u>372</u> ===

*Mauca*

- 4) METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE: la actividad docente se hará efectiva mediante clases teóricas, lecturas y trabajos de laboratorio, seminarios, etc. Se /

...//



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.088/85

focalizará en materias que tienden a proporcionar conocimientos básicos en demografía y en técnicas de análisis demográfico de datos concernientes a / población.

- 5) DURACION DEL CURSO: el curso se desarrollará entre el 9 de Abril y 21 de Julio de 1986, con una intensidad de trabajo cotidiano que requiere tiempo completo.
- 6) CANTIDAD DE HORAS: el horario establecido es de 09,00 a 12,00 para las clases teóricas, y de 15,00 a 18,00 para los laboratorios, con un total de aproximadamente trescientos setenta y dos (372) horas de duración.
- 7) REGULARIDAD: para obtener opción a dar la/s prueba/s correspondientes a cada asignatura es indispensable que el alumno haya realizado lo siguiente:
  - Asistido el ochenta por ciento (80%) de las clases teóricas, como mínimo;
  - Entregado, debidamente desarrollados y aprobados, todos los trabajos prácticos (laboratorios) que cada profesor determinará en número y condiciones.
- 8) SISTEMA DE EVALUACION: las pruebas correspondientes a las diferentes asignaturas se realizarán en forma escrita y será calificadas en la escala de 0 a 10 puntos. Para aprobar se requiere una calificación mínima de 6 puntos.
- 9) COORDINADOR GENERAL DEL CURSO: Dr. Mario BOLEDA.
- 10) INSCRIPCIONES: los formularios se recibirán en la sede del curso hasta el 29 de Noviembre del corriente año, y las respuestas serán enviadas a los candidatos seleccionados a partir del 16 de Diciembre de 1985.
- 11) CUPO: el curso se realizará con un número reducido de alumnos -no más de 25- a ser seleccionados por antecedentes entre los candidatos propuestos por las Instituciones invitadas.
- 12) REQUISITOS: para ser admitido como alumno se requiere lo siguiente:
  - Ser presentado oficialmente por una Institución pública o privada, que desarrolle actividades ligadas de alguna manera con estudios de población, o tenga afinidades con la demografía. Para ello cada candidato deberá completar el respectivo formulario y remitirlo a la sede del curso.
  - Poseer formación universitaria o de nivel superior reconocido, con preferencia en disciplinas como economía, sociología, antropología, geografía, estadística, matemáticas, medicina. También pueden admitirse candidatos que no cumplan con este requisito, siempre que tengan preparación académica en especialidades relacionadas con la Demografía. En cualquier caso, deben haber aprobado por lo menos tres (3) años de estudios universitarios o superiores.

*Mario*

*Mario* ...//



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.088/85

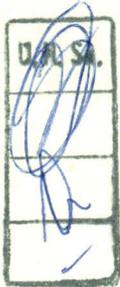
- Tener formación básica en matemáticas (especialmente en álgebra, cálculo diferencial e integral) y en estadística.
- Estar dispuesto a cumplir con las disposiciones generales establecidas / en el Reglamento del Curso, con régimen de dedicación exclusiva.

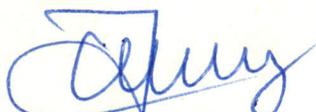
13) La Universidad otorgará el diploma de aprobación a aquellos alumnos que hayan cumplido con la asistencia reglamentaria y aprobado los exámenes correspondientes. Se suministrará, asimismo, un certificado especificando las materias impartidas, el número de horas de cada una y las calificaciones obtenidas.

14) ARANCEL: sin arancel.

ARTICULO 2°.- Establecer que una vez finalizado el curso, la Facultad de Humanidades procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 5. de la resolución N° 761-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico



SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1227-85